



ORDENANZA N° 4.911

VISTO:

El Expediente N° 2018-12904-5, por el que la Secretaría de Hacienda eleva proyecto de Ordenanza: “Licitación Hostería del Lago”, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Municipalidad de Rivadavia contratar el alquiler de locales vía proceso licitatorio, en base a las Normas dictadas por el Honorable Tribunal de Cuentas.

Que el contrato vigente actual de concesión de la explotación de la “Hostería del Lago” vence el próximo 31/10/2018, y por ende se debe realizar el nuevo llamado a Licitación Pública.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública para la Concesión y Explotación de Hostería del Lago, ubicada en el predio del Paseo del Lago Municipal, sito en Ruta N° 62 y Brandsen de la Ciudad de Rivadavia; y que a continuación se detalla:

Hostería del Lago:

Base Licitatoria \$ 20.000

277,20 m2 Interno y 200 m2 externo

Artículo 2°: Apruébese los Pliegos Licitatorios obrantes en fojas 5/11 del Expediente Municipal N° 2018-12904-5.

Artículo 3°: Fíjese el valor de compra de los Pliegos Licitatorios en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000).

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00315-8 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-12904-5 D.E.